



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/ldg


EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las 18.00 horas del día TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

Grupo Socialista	<ul style="list-style-type: none"> • La Alcaldesa, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión. • DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, tercera Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad y del barrio de La Jara. • DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa, delegado del Área de Presidencia y Recursos Humanos. • DOÑA PILAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa, delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social. • DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Concejales delegado de Agricultura y Pesca y del barrio de Bonanza-La Algaida. • DON JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Concejales delegado de Fiestas y Educación • DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, Concejales delegada de Infraestructuras y Participación Ciudadana. • DON MANUEL PARODI ÁLVAREZ, Concejales delegado de Comunicación, Sanidad y Consumo. • DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible. • DON JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ HARANA.
Grupo Popular	<ul style="list-style-type: none"> • DOÑA LAURA SECO MORENO. • DOÑA ASUNCIÓN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. • DOÑA CARIDAD SALAZAR MERINO. • DOÑA MARÍA DEL CARMEN ANDRADE DÍAZ.
Grupo Andalucista	<ul style="list-style-type: none"> • DON RAÚL CAÑA GARCÍA. • DOÑA CRISTINA GARCÍA FERNÁNDEZ. • DON FRANCISCO AMATE MERINO.
Grupo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> • DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Comercio, Innovación y Empresas. • DON ANTONIO REYES SALLAGO, Concejales delegado de Fomento de Empresas, Formación y Empleo, Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa. • DON JOSÉ LUIS ALHAMBRA MENDOZA, Concejales delegado de Servicios Sociales.
Gr. IULV-CA	<ul style="list-style-type: none"> • DON MANUEL MARÍA GIL CORDERO.

Excusan su ausencia la Concejales delegada de Cultura, DOÑA MARÍA CANO OLIVERA, integrante del Grupo Socialista. Tampoco asisten los concejales, DON MARCO ANTONIO CABALLERO LOZANO, integrante del Grupo Popular, DON JOSÉ LUIS CUEVAS GARCÍA,

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			

Portavoz del Grupo Alternativa Sanluqueña, ni la concejala no adscrita DOÑA BERENGUELA RODRÍGUEZ ORCHA.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y el Secretario General que suscribe, MANUEL TIRADO MÁRQUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

I. ASUNTOS DE LAS JUNTAS GENERALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES

ASUNTO PRIMERO: EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA SAU (EMUVISAN).- CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009.

VOTACIÓN: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista e Independiente, NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Popular, Andalucista y Alternativa Sanluqueña.

VISTO el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVISAN) con fecha 30 de marzo de 2010, por el que se formulan las cuentas generales de la sociedad correspondientes al ejercicio 2009, que se integran por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, listado de cambios en el patrimonio neto, y memoria, abreviados; así como propuesta de aplicación de resultados.

Y siendo competente en virtud de lo dispuesto por los artículos 212.1 y 213.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por R.D. Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, **el Pleno, constituido en Junta General de la Empresa Municipal de la Vivienda, RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar las cuentas anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMUVISAN), correspondientes al ejercicio 2009, formuladas por el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado el día 30 de marzo de 2010, comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados.


SEGUNDO: Que las pérdidas obtenidas en el ejercicio 2009, ascendentes a CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (130.813,71 €), se compensen con cargo a Reservas Voluntarias.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMUVISAN, SAU).

A continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión de la Junta General de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVISAN, SAU) celebrada el día de la fecha, resultando **APROBADA por UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión de la Junta General de la Empresa Municipal de la Vivienda (EMUVISAN, SAU) celebrada el día de la fecha, de conformidad con lo previsto en el artículo 113.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

II. ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO SEGUNDO: ACTA DE SESIÓN DE 26 DE MAYO DE 2010.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, la Presidenta pregunta si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2010; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DON MARCO ANTONIO CABALLERO LOZANO AL CARGO DE CONCEJAL Y PROPUESTA A LA JUNTA ELECTORAL DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO.

VOTACIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD de los concejales presentes.

VISTO el escrito suscrito por don Marco Antonio Caballero Lozano, integrante del Grupo Popular de esta Corporación, e inscrito en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 8 de junio pasado, al número 8608, en el que expresa su renuncia al cargo de Concejal.

Y en cumplimiento de la legislación vigente en la materia, el Pleno **RESUELVE**:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 18 de noviembre, tener por vacante una concejalía correspondiente a la candidatura del Partido Popular, por RENUNCIA de DON MARCO ANTONIO CABALLERO LOZANO.

SEGUNDO: Remitir testimonio del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a fin de que proceda, en los términos previstos en el artículo 182, a la provisión de la vacante producida que, a juicio de esta Corporación, debe recaer sobre DON FEDERICO VALLE OTERO, que figura en UNDÉCIMO (11.º) lugar, siguiente de la lista de la Candidatura presentada por el Partido Popular a las elecciones locales de 27 de mayo de 2007 (BOP n.º 82 1/05/2007).

ASUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA, DESDE EL N.º 1815, DE 17 DE MAYO PASADO, AL N.º 2145, DE 22 DE JUNIO.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones de la Alcaldía, desde el n.º 1815, de 17 de mayo pasado, al n.º 2145 de 22 de junio.


ASUNTO QUINTO: CONOCIMIENTO DE DECRETO N.º 1767/2010, DE 14 DE MAYO, RELATIVO A SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO ANDALUCISTA EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

ÚNICO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROFRJEL), el Pleno conoce Decreto n.º 1767/2010, dictado por la Alcaldesa con fecha de 14 de mayo, relativo a sustitución de representante del Grupo Andalucista en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, del tenor siguiente:

«VISTO el escrito suscrito por el Portavoz del Grupo Andalucista y registrado de entrada el 13 de mayo de 2010 al n.º 7549, en el que se designa la concejala doña Cristina García Fernández como

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de junio de 2010

Pág. 3 / 9

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			

representante suplente de dicho grupo en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sustitución de don Raúl Caña García.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 256811986, de 28 de noviembre (ROFRJEL), así como por el artículo 19 y la disposición transitoria segunda del Reglamento de organización y funcionamiento de los grupos políticos, ordenación de las intervenciones, formalización de ruegos y preguntas y presentación de mociones en el Pleno y Comisiones Informativas, aprobado por el Pleno el 27.02.2008 y publicado en BOP n.º 95 de 21.05.2008.

RESUELVO:

PRIMERO: Tener por designada a la concejala doña Cristina García Fernández como representante suplente del Grupo Andalucista en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, en sustitución de don Raúl Caña García.

SEGUNDO: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del artículo 125.c del ROFRJEL».

ASUNTO SEXTO: PROPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN, A INSTANCIA DEL GRUPO POPULAR, DE LA CONCEJALA D.ª MARÍA DEL CARMEN ANDRADE DÍAZ COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR, EN SUSTITUCIÓN DE DON LUIS CUEVAS ROLDÁN.

VOTACIÓN: CINCO (5)VOTOS A FAVOR, de las concejalas presentes integrantes del Grupo Popular, NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y DIECISÉIS (16) ABSTENCIONES, de los concejales presentes integrantes de los Grupos, Socialista, Andalucista, Independiente y Alternativa Sanluqueña.

VISTO el escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Popular, con entrada en el Registro General n.º 9697, de 24 de junio de 2010, en el que interesa la designación de la Concejala doña María del Carmen Andrade Díaz como representante del Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en sustitución de don Luis Cuevas Roldán.

VISTA la propuesta de la Alcaldesa de fecha 25 de junio de 2010.

Y siendo competente para la designación de los concejales representantes del Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos de la misma, **el Pleno RESUELVE:**

ÚNICO: Designar representante de este Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, en sustitución de don Luis Cuevas Roldán, a la Concejala de esta Corporación DOÑA MARÍA DEL CARMEN ANDRADE DÍAZ.


ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DE 2006 Y 2007.

VOTACIÓN:

•Apartado 1.º de la propuesta: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular, Andalucista e Independiente; NINGÚN (0) VOTOS EN CONTRA; y UNA (1) ABSTENCIÓN, del Portavoz del Grupo Alternativa Sanluqueña.**

•Apartados 2.º y 3.º de la propuesta: **Aprobados por UNANIMIDAD de los concejales presentes.**

Conocido el expediente de las Cuentas Generales de 2006 y 2007, en el que consta: La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010, informó las Cuentas Generales de los ejercicios económicos 2006 y 2007 (integrada por el propio Ayuntamiento, por sus organismos autónomos y por sus sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

adelante TRLRHL, el expediente tramitado al efecto, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se sometió al trámite de información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 6 de abril de 2010. Durante este plazo y ocho días más los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el Informe del Técnico de la Oficina Presupuestaria de fecha 15 de junio de 2010.

Vista la Propuesta de la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible formulada, con fecha 15 de junio de 2010, en base a las competencias delegadas por la Alcaldesa según Decreto número 814 de 27 de marzo de 2008.

Visto el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 24 de junio de 2010.

El Pleno **RESUELVE**:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Generales de 2006 y 2007. Posteriormente se remitirá certificado de ello, a la Cámara de Cuentas.

SEGUNDO: Encargar, como ya se hizo para la aprobación de las Cuentas de 2003, 2004 y 2005, a la Delegación de Hacienda que se solicite informe por escrito a los diversos técnicos municipales que se citan más abajo al respecto de las cuestiones planteadas en las alegaciones, y en concreto:

A) Al jefe de la Unidad de Innovación Tecnológica y Calidad Administrativa sobre si los equipos y los programas facturados por CODENET por el proyecto Sanlúcar Ciudad Singular (servicio de atención al ciudadano y plataforma de comercio electrónico) entraron de manera efectiva y satisfactoria en el Ayuntamiento y sobre si han sido eficaces y han estado operativos estos últimos años.

B) A la actual Gerente de la GMU, por sí misma o a través de sus técnicos, que encargue un estudio de los siguientes extremos.


Sobre las obras detalladas más abajo; de la tramitación del expediente administrativo de contratación, de la existencia de irregularidades como fraccionamiento ilegal de contratos, de la realidad física de las obras y de la validez de los precios facturados;

- La obra por la explanada de acceso del nuevo cementerio por 59.649,04 euros, adjudicada en 2004.
- La obra por los accesos del nuevo cementerio por 58.365,74 euros, adjudicada en 2004. En 2007 también se pagan 75.644,70 euros a otro adjudicatario por obras en este mismo lugar.
- Creación de rotonda del Palmar de San Sebastián.

Sobre las valoraciones de los aprovechamientos, ventas de solares y los convenios urbanísticos durante 2006 y 2007. En concreto sobre si existió un criterio técnico uniforme y racional, por ejemplo, en las operaciones más llamativas; Proalquívir en UE-CA 2.

Se le solicita también que compruebe la existencia física actual, dentro de los medios informáticos de la GMU, de un ordenador portátil HP Pavilion 8225 (comprado en 2006 a Sainte por 1.790 euros) y de cuatro PDA (compradas en 2006 a ESRI por 6.292,68 euros). Caso de que ya no estén en el inventario de la GMU se debe informar sobre las circunstancias en las que se dieron de baja.

TERCERO; Encargar a la Quinta Teniente de Alcaldesa de la solicitud de estos informes y de la tramitación de este expediente informativo. Queda encargada de demandar los informes aclaratorios que estime oportunos, muy especialmente al respecto de los procedimientos de contratación con los terceros mencionados durante 2005. Queda también encargada de la remisión de toda la documentación a los tribunales competentes en el momento en que se evalúe la posibilidad de existencia de algún ilícito.

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE REDUCCIÓN DE ASIGNACIÓN A LOS GRUPOS POLÍTICOS.

VOTACIÓN: DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista, Andalucista, Independiente y Alternativa Sanluqueña; NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y CUATRO (4) ABSTENCIONES, de los concejales presentes integrantes del Grupo Popular.

Vista la Propuesta de la Alcaldesa de fecha 21 de junio de 2010, sobre "Medidas de ahorro y reducción del déficit público".

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, con fecha 24 de junio de 2010.

El Pleno **RESUELVE:**

ÚNICO: Reducir la asignación mensual de los Grupos Políticos municipales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda en un porcentaje del 5%.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA INSTANDO AL AYUNTAMIENTO Y A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL UN MAYOR ESFUERZO ECONÓMICO PARA LA FINALIZACIÓN DEL CENTRO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER.

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

Vista la propuesta del Grupo Andalucista, con entrada en el Registro General el 14 de junio pasado, al número 8905, en la que se insta al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial un mayor esfuerzo económico para la finalización del Centro para enfermos de Alzheimer.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible, con fecha 24 de junio de 2010.

El Pleno **RESUELVE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer, es una lacra que está atacando con mucha crudeza muchas personas mayores y también a otras muchas que no lo son tanto. Esta enfermedad es una realidad para muchísimas familias que la soportan con paciencia y con mucho sacrificio, pues la persona que la padece no es consciente de ello, pero sí la familia, que se ve afectada por ella, ya que son 24 horas al día la que tiene que estar pendiente de la persona, dedicándole toda su atención y cuidados por tenerlos atendidos.


La Asociación de enfermos de Alzheimer de Sanlúcar, está atendiendo a cincuenta enfermos en centros que no son los más adecuados para el cuidado de estas personas, ya que no reúnen las condiciones para ello.

Hace cuatro años, se comenzaron en Sanlúcar la construcción de un edificio par la ubicación del Centro de Alzheimer, pero aún no se ha terminado, ya que lleva más de un año las obras paralizadas, aún con el esfuerzo de la Asociación que hace lo imposible por recaudar dinero, con rifas, cenas benéficas, corridas de toros, etc.

Por lo expuesto, **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, haga un mayor esfuerzo económico para la terminación de este centro, ya que es una prioridad para la ciudad.

SEGUNDO: Solicitar a la Diputación Provincial, un mayor esfuerzo económico, ya que su aportación de 12.000 €, no es suficiente para su terminación.

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

Secretaría General

ASUNTO DÉCIMO: CAMBIO DE CONSEJERO REPRESENTANTE DE IULV-CA, EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

VOTACIÓN: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista e Independiente; NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Popular, Andalucista y Alternativa Sanluqueña.

Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, de fecha 2 de febrero de 2010, solicitando cambio de Consejero en el seno del Consejo Económico y Social.

Vista la propuesta de la Alcaldesa de fecha seis de mayo de 2010.

El Pleno **RESUELVE:**

ÚNICO: Nombrar como Consejero y suplente de éste, del Consejo Económico y Social, sustituyendo a los anteriormente nombrados hasta la fecha, representantes del GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, a los siguientes:

- **TITULAR: DON LORENZO CAMACHO GONZÁLEZ (31.595.895-J)**
- **SUPLENTE: DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ MONTAÑO (31.589.491-A)**

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DE LA PESCA DEL CERCO DE SANLÚCAR.

VOTACIÓN: Aprobado por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

Vista la propuesta conjunta de los Grupos Municipales sobre medidas de apoyo al sector de la Pesca del Cerco de Sanlúcar.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos con fecha 24 de junio de 2010.

El Pleno **RESUELVE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las necesidades del sector de la pesca en Sanlúcar son singulares por la situación geográfica en la que nos encontramos, ya que es el único Puerto que se encuentra en el interior de la Reserva Natural de Estuario del Guadalquivir. Asimismo, la grave crisis económica en que nos encontramos afecta considerablemente a este sector, uno de los sectores primarios más importantes para nuestra ciudad. Todo este escenario actual se agrava en relación con la agrupación de pescadores del cerco, que se han dirigido al Ayuntamiento de Sanlúcar para trasladar todas estas inquietudes.


En Sanlúcar existen numerosos barcos destinados a la pesca de cerco. Es además una flota de embarcaciones de pequeño tonelaje de la que dependen en torno a 10 personas por cada barco, lo que supone que muchas familias que dependen de este modo de vida, sin contar con las que de forma indirecta viven también de este sector. Es por ello que nuestra preocupación se agrava, al saber que estas familias sanluqueñas están pasando por una situación difícil.

La Asociación de Pescadores del Cerco, nos ha solicitado nuestra intermediación para solicitar que se le conceda un permiso temporal para el ejercicio de la pesca tradicional de cerco en aguas interiores durante los meses de verano, como ya se ha disfrutado en otras ocasiones, de manera que también el Puerto sanluqueño tenga una salida durante estos meses.

Somos conscientes que abordar esta cuestión no es fácil, pero también somos conscientes que debemos ser capaces de buscar entre todas las partes una solución que permita garantizar el modo de vidas de nuestros pescadores en las mejores condiciones posibles. Es necesario destacar que el nivel de concienciación por el futuro de la pesca en nuestra ciudad es cada vez mayor.

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 30 de junio de 2010

Pág. 7 / 9

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			

Por lo expuesto, **ACUERDA:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, consciente de la importancia que tiene el sector de la pesca del cerco para el desarrollo social y económico de la ciudad, apoya a dicho sector en las reivindicaciones que viene mantenimiento par ala obtención de la autorización temporal que le permita faenar en aguas interiores.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Sanlúcar, apoya la publicación de la Orden de Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, que permitirá la autorización antes citada.

TERCERO: El Ayuntamiento de Sanlúcar, solicita que la citada Orden esté publicada con la máxima urgencia, a fin de que antes del 30 de junio, el sector de la pesca del cerco de Sanlúcar, pueda faenar en la zona.

CUARTO: El Ayuntamiento de Sanlúcar, trasladará los presentes acuerdos a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, par su conocimiento y a los efectos oportunos.

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL ATAQUE DEL EJÉRCITO ISRAELÍ A LA DENOMINADA "FLOTILLA DE LA LIBERTAD".

VOTACIÓN: DIECISIETE (17) VOTOS A FAVOR, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Socialista, Popular y Andalucista; NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA; y CUATRO (4) ABSTENCIONES, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Independiente y Alternativa Sanluqueña

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa al ataque del ejército israelí a la denominada "Flotilla de la Libertad", con entrada en el Registro General con fecha 21 de junio pasado, al número 9399.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos con fecha 24 de junio de 2010.

El Pleno **RESUELVE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los hechos ocurridos el pasado 31 de mayo en aguas internacionales contra la flotilla que se dirigía a Gaza en misión humanitaria y en las que el ejército israelí realizó una operación militar que ocasionó un número elevado de víctimas requiere de un acuerdo de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda para contribuir a frenar la violencia en esta zona y hacer un llamamiento para llegar urgentemente a una solución duradera de la situación de Gaza.

Por lo expuesto, **ACUERDA:**


PRIMERO: Condenar enérgicamente el desproporcionado ataque del ejército israelí en aguas internacionales a la flota de ayuda humanitaria que se dirigía a Gaza, que ha causado numerosas víctimas mortales y heridos entre la tripulación.

SEGUNDO: Expresar nuestras condolencias y solidaridad con las familias de las víctimas y nuestro deseo para una pronta recuperación a todos los heridos.

TERCERO: Apoyar plenamente la petición del Gobierno de España, la Unión Europea, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la OTAN, entre otros, para que se lleve a cabo de forma inmediata una investigación imparcial, exhaustiva, y transparente en torno a este hecho y las circunstancias que lo rodean, y que se depuren las responsabilidades que de la misma se deriven.

CUARTO: Reclamar la inmediata liberación de los civiles detenidos por las autoridades de Israel, la puesta en libertad de las embarcaciones retenidas y la entrega de la ayuda humanitaria que transportaban a su destino.

QUINTO: Expresar su profunda indignación por la continuación del inaceptable y contraproducente bloqueo a la Franja de Gaza y la dramática situación humanitaria que origina en su población, y exigir al

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General


gobierno de Israel que cumpla con sus obligaciones según la legislación internacional y la legislación humanitaria internacional y ponga fin a dicho bloqueo, permitiendo el pleno acceso de la ayuda humanitaria, mercancías y personas.

SEXTO: Exhortar a todas las partes involucradas en el conflicto palestino-israelí a actuar con responsabilidad para evitar que se desencadene otro episodio de violencia, apoyar todos los esfuerzos para que las conversaciones de proximidad entre las partes lleguen a buen puerto, e instar a la Comunidad Internacional, y en especial a la Unión Europea, a que se implique a fondo para resolver urgentemente esta situación y para favorecer las condiciones necesarias que permitan avanzar definitivamente hacia una resolución global, justa y duradera del conflicto basada en las resoluciones de Naciones Unidas.

Sanlúcar de Barrameda, a 6 de julio de 2010

EI SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Manuel Tirado Márquez.

ID. FIRMA	10.238.5.5 / 1278581915710974		
FECHA Y HORA	08/07/2010 13:24:50	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR		CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
28539221Q TIRADO MARQUEZ MANUEL		16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5/1278581915710974			